

 FISCALÍA	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO CONSTANCIA DE ACUERDO NO CONCILIATORIO					Código
						FGN-MP02-F-17
Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 1 de 5	

Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	NECOCLÍ	Fecha	2023/10/26	Hora:	11:00
--------------	-----------	-----------	---------	-------	------------	-------	-------

Código único de la investigación y delito(s):

05	490	60	00290	2023	80006
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

1. DATOS DEL QUERELLANTE/DENUNCIANTE:

Identificación										
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	70.520.509
Expedido en	País: Colombia		Departamento:		ANTIOQUIA			Municipio: Arboletes		
Primer Nombre	RIGOBERTO				Segundo Nombre					
Primer Apellido	VASQUEZ				Segundo Apellido		VALDELAMAR			
Fecha de Nacimiento	Día	17	Mes	06	Año	1958	Edad	65	Sexo	M
Teléfono: 3045583407 residente en vereda Uvero										

2. DATOS DEL QUERELLADO/DENUNCIADO:

Identificación										
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	8.321.654
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		ANTIOQUIA			Municipio: Apartado		
Primer Nombre	RAUL				Segundo Nombre		ANTONIO			
Primer Apellido	MARBACHE				Segundo Apellido		PEREIRA			
Fecha de Nacimiento	Día	27	Mes	10	Año	1977	Edad	45	Sexo	M
Teléfono. 3104280480 residente en Apartado										

3. RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS: (JURÍDICAMENTE RELEVANTES):

El señor RIGOBERTO VASQUEZ VALDELAMAR interpuso querrela en contra del señor RAUL ANTONIO MARBACHE PEREIRA por la presunta comisión del delito de LESIONES CULPOSAS, Hechos ocurrido el día 29 de marzo de 2023, en el municipio de Necocli, Barrio Villa Alejandría.

4. ESPACIO PARA DESCRIBIR: PRETENSIONES DEL QUERELLANTE, PROPUESTAS Y ACUERDO (CLARO Y EXPRESO).

Se da inicio a la audiencia de conciliación de forma presencial y parcialmente virtual

Se le da la palabra al querellante, el señor RIGOBERTO VASQUEZ VALDELAMAR, con su representante legal el doctor CARLOS MARIO MONTOYA CARDONA, identificado con c.c.71.020.544 T.P. 79307 del C.S.J. Quien manifiesta que su pretensión es económica equivalente a la suma de cien millones de pesos 100.000.000 por todos los daños y perjuicios ocasionados por el injusto.

Se le concede la palabra al señor RAUL ANTONIO MARBACHE PEREIRA en calidad de querellado, con su representante legal el doctor ANTONY CAMILO CABEZAS HERNANDEZ identificado con C.C 78.751.041 T.P. 95829. Del C.S.J. Quien manifiesta que no está de acuerdo con la pretensión porque no se siente culpable, reconozco que ese día iba conduciendo el vehículo de placa GDx473 Micro buseta afiliada a Coointur.

Se le concede la palabra al Dr. ANTONY CAMILO CABEZAS HERNANDEZ representante legal de la



FORMATO CONSTANCIA DE ACUERDO NO CONCILIATORIO

Código

FGN-MP02-F-17

Fecha emisión 2015 09 15 Versión: 01 Página: 2 de 5

empresa Coointur mediante poder otorgado, donde manifiesta que no es ajeno a las conciliaciones sin embargo la empresa tiene una póliza de responsabilidad civil y contractual por eso llaman a la aseguradora y sé que se le conceda la palabra a él.

Se le concede la palabra al Dr. NESTOR RICARDO GIL RAMOS, identificado con c.c.1.144.033.075 y T.P 294.234 representante legal de la aseguradora LA EQUIDAD Seguros Generales, debidamente autorizado como consta en los documentos anexo, el cual participa de manera virtual- con la aval de los demás participantes. Da a conocer que la aseguradora no tiene ánimo conciliatorio ya que no se evidencia responsabilidad por parte del conductor del vehículo asegurado.

Como quiera que las partes NO llegaron a un acuerdo, se procederá con las diferentes etapas procesales.

5. FIRMAS:

Table with 2 columns: RIGOBERTO VASQUEZ VALDELAMAR (C.C: 70.520.509) and RAUL AN TONIO MARBACHE PEREIRA (C.C: 8.321.654)

Table with 2 columns: NESTOR RICARDO GIL RAMOS (C.C: 1.144.033.075) and ANTONY CAMILO CABEZAS HERNANDEZ (C.C: 78.751.041)

Table with 1 column: CARLOS MARIO MONTOYA CARDONA (C.C: 71.020.544)

6. DATOS DEL FISCAL:

Table with fields: Nombres y apellidos (ADELA DE JESÚS CORTÉS GARCÍA), Dirección (CALLE 51 # 49 - 01), Departamento (ANTIOQUIA), Municipio (NECOCLÍ), Teléfono (320 720 3817), Correo electrónico (adela.cortés@fiscalia.gov.co), Unidad (LOCAL), No. de Fiscalía (096)

Firma,

Handwritten signature of Adela de Jesús Cortés García